



Bogotá, D.C, 18 de noviembre de 2022

Señor Teniente Coronel
DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS
Director General (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Informe Segundo Seguimiento y Actualización Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) por parte de los funcionarios del INPEC.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 2842 de 2010 Art. 11, Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.17.7 y Decreto 2106 de 2019 Art. 155, el día 20 de octubre mediante correo electrónico solicitó a la Subdirección de Talento Humano del Instituto la información matriz Excel del personal que dio cumplimiento al deber de declarar bienes y renta en la vigencia.

El día 24 de octubre de la anualidad, se recibe correo electrónico de la Subdirección de Talento Humano donde mencionan:

Atendiendo la solicitud le informo que mediante llamada telefónica se solicitó a la asesora del sector Justicia y de Derecho- Dirección del empleo público- INPEC un reporte "seguimiento _ monitoreo B&R y Hoja de Vida" donde se relacione el total de funcionarios que diligenciaron y de igual manera los que no diligenciaron el formulario de Bienes y Rentas y Actualización Hoja de Vida.

Posterior a esto el día 11/Oct/2022 se recibe desde la cuenta electrónica lfuentes@funcionpublica.gov.co reporte Bienes y Rentas, Una vez verificado el reporte que envió el DAFP se evidencia que no se encuentra completo por lo cual se procede a informar lo relacionado en el "documento anexo pdf solicitud seguimiento monitoreo Bienes y Rentas y Hojas de Vida" con el fin de subsanar la inconsistencia que se está presentando en el descargue del reporte.

En concordancia con lo anterior se elevó la petición a soporte Sigep II del DAFP. El día 13/Oct/2022 se recibe correo desde la

cuenta soportetecnico@funcionpublica.gov.co Resuelta la Incidencia/Petición REQ 2022-072286 donde informan que "De acuerdo a su solicitud le informamos que el aplicativo SIGEP II, no está generando los reportes."....

Para efecto de lo anterior se adjuntan documentos anexos.

En los anexos en mención relacionan:

- Archivo pdf. correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2022, en el cual el Grupo Administración del Talento Humano del INPEC informa las novedades que presenta el SIGEP II al Departamento Administrativo Función Pública.
- Archivo pdf. correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2022, en el que la Mesa de Servicio Función Pública informan que se ha resuelto la incidencia/petición: REQ 2022-072286 y que, de acuerdo a la solicitud realizada por el Grupo Administración del Talento Humano, informan que el aplicativo SIGEP II, no está generando los reportes.

En vista de lo anterior es importante mencionar que la oficina de control interno del instituto en cumplimiento a su responsabilidad de acompañar la gestión institucional, realizo seguimiento al cumplimiento por parte de los funcionarios del instituto en su deber de declarar bienes y renta. Sin embargo, teniendo en cuenta las diferentes novedades que presento el SIGEP II durante la vigencia, no fue posible realizar un análisis detallado a la sede central, escuela penitenciaria nacional y direcciones regionales y establecimientos adscritos.

Si bien la oficina en el primer seguimiento realizo el análisis al reporte generado por el DAFP con corte 31 de mayo de 2022, encontró que el mismo no era confiable, toda vez que según información suministrada por la subdirección del talento humano el instituto registraba un total de 14.985 funcionarios a 31 de diciembre 2021, mientras que el reporte del DAFP arrojaba un total de 6.242 funcionarios, presentando una diferencia de 8.743 funcionarios. Análisis que para el segundo seguimiento no se pudo efectuar tenido en cuenta lo expuesto por la mesa de servicios de la función pública donde informo que el SIGEP II no genera reportes.

Por lo anterior se puedo concluir que el reporte generado por el DAFP en el primer seguimiento a 31 de mayo 2022, no era confiable y carecía de veracidad, así mismo al no generar el SIGEP II el segundo reporte con corte 31 de octubre, imposibilita a la Oficina de Control interno a realizar un informe detallado donde se identifique al personal que cumplió e incumplió. De ahí la importancia de que

el DAFP realice los ajustes necesarios al nuevo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II.

La anterior información para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Copia: Dra. Luz Myriam Tierradentro Cachaya - Subdirectora Talento Humano.

Elaborado por: Katerine Bastidas Estrada – Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFICI

Fecha de elaboración: 18 de noviembre 2022

Archivo: C:\Users\ABASTIDASE\Desktop\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2022\SIGEP\Segundo seguimiento 31 de octubre 2022

